Carta de Aceptación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas de la invitación pública No. **034 de 2026** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausulas son las siguientes:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES FERRO CALDERON** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**JUAN PABLO LEON GARCIA**
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 2.950.748 expedida en Anapoima
DIRECCIÓN	Cra 5 No. 5-27 Autopista Anapoima (Cund) - **Teléfono/Celular:** 3144519881 - **Correo electrónico:** juanpamotos@gmail.com
VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, sin que supere el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

<table>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

<table>
<tr><th>Número y fecha CDP</th><th>Código Presupuestal</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2026000391 de fecha 16/03/2026</td><td>2.3.45.4503004.202 4250350019.MT181 .110101</td><td>110101 LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$20.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$20.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.</td></tr>
<tr><td>PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto:

El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".

Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita.</td></tr>
</table>

	Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	Valor Total UNITARIO
	FUMIGADORA YAMAHA ESTACIONARIA				
1	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
2	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
3	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
4	CABEZOTE BOMBA ALTA PRESION	CABEZOTE	1	$ 700,000	$ 700,000
5	GRASA LITIO	LIBRA	1	$ 20,000	$ 20,000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 230,000	$ 230,000
	FUMIGADORA DE ESPALDA STHILL 450				
7	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
8	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
9	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
10	BOBINA DE ENCENDIDO	BOBINA	1	$ 90,000	$ 90,000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 230,000	$ 230,000
	FUMIGADORA DE ESPALDA MITSUBISHI				
12	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
13	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
14	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
15	BOBINA DE ENCENDIDO	BOBINA	1	$ 90,000	$ 90,000
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 230,000	$ 230,000
	MOTOSIERRA STHIL MS250				
17	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
18	FILTRO DE GASOLINA COMPLETO	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
19	KIT DIAFRAGMA CARBURADOR	KIT	1	$ 86,000	$ 86,000
20	KIT EMPAQUE DEL MOTOR	KIT	1	$ 100,000	$ 100,000
21	KIT DE PISTON	KIT	1	$ 140,000	$ 140,000
22	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
23	TAMBOR DE EMBRAGUE	EMBRAGUE	1	$ 35,000	$ 35,000

24	BOMBA DE ACEITE	BOMBA	1	$ 100,000	$ 100,000
25	CANASTILLA BULON	CANASTILLA	1	$ 23,000	$ 23,000
26	RETENES	RETEN	1	$ 100,000	$ 100,000
27	RODAMIENTOS	RODAMIENTO	1	$ 15,000	$ 15,000
28	CADENILLA DE 36 DIENTES	CADENILLA	1	$ 100,000	$ 100,000
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 248,000	$ 248,000
	MOTOSIERRA STHILL 381				
30	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
31	FILTRO DE GASOLINA COMPLETO	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
32	KIT DIAFRAGMA CARBURADOR	KIT	1	$ 86,000	$ 86,000
33	KIT EMPAQUE DEL MOTOR	KIT	1	$ 100,000	$ 100,000
34	KIT DE PISTON	KIT	1	$ 140,000	$ 140,000
35	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
36	TAMBOR DE EMBRAGUE	EMBRAGUE	1	$ 35,000	$ 35,000
37	BOMBA DE ACEITE	BOMBA	1	$ 100,000	$ 100,000
38	CANASTILLA BULON	CANASTILLA	1	$ 23,000	$ 23,000
39	RETENES	RETEN	1	$ 100,000	$ 100,000
40	RODAMIENTOS	RODAMIENTO	1	$ 15,000	$ 15,000
41	CADENILLA DE 60 CM X 48 DIENTES	CADENILLA	1	$ 120,000	$ 120,000
42	CADENILLA DE 70 CM X 54 DIENTES	CADENILLA	1	$ 138,000	$ 138,000
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 248,000	$ 248,000
	MOTOSIERRA HUSQVARNA 125				
44	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
45	FILTRO DE GASOLINA COMPLETO	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
46	KIT DIAFRAGMA CARBURADOR	KIT	1	$ 86,000	$ 86,000
47	KIT EMPAQUE DEL MOTOR	KIT	1	$ 100,000	$ 100,000
48	KIT DE PISTON	KIT	1	$ 140,000	$ 140,000
49	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
50	TAMBOR DE EMBRAGUE	EMBRAGUE	1	$ 35,000	$ 35,000
51	BOMBA DE ACEITE	BOMBA	1	$ 100,000	$ 100,000
52	CANASTILLA BULON	CANASTILLA	1	$ 23,000	$ 23,000
53	RETENES	RETEN	1	$ 100,000	$ 100,000
54	RODAMIENTOS	RODAMIENTO	1	$ 15,000	$ 15,000
55	CADENILLA DE 36 DIENTES	CADENILLA	1	$ 100,000	$ 100,000
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 248,000	$ 248,000
	GUADAÑA STHILL FS 250				
57	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 89,000	$ 89,000
58	FILTRO DE GASOLINA COMPLETO	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
59	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
60	CUCHILLA TIPO CORBATIN	CUCHILLA	1	$ 53,000	$ 53,000
61	GRASA LITIO	LIBRA	1	$ 20,000	$ 20,000
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 150,000	$ 150,000
	MOTO BOMBA HONDA WB 30XT				
63	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 93,000	$ 93,000
64	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
65	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
66	CODO MANGUERA 3 PULG	CODO	1	$ 60,000	$ 60,000
67	GUACHARACO 3 PULG X 80 CM	GUACHARACO	1	$ 100,000	$ 100,000
68	ABRAZADERA 3 PULG	ABRAZADERA	1	$ 6,000	$ 6,000
69	YOYO DE ENCENDIDO	YOYO	1	$ 122,000	$ 122,000
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 220,000	$ 220,000
	MOTOBOMBA BARNES 1EO39 HI FORCES 6.5 HP				
71	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 93,000	$ 93,000
72	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
73	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
74	YOYO DE ENCENDIDO	YOYO	1	$ 122,000	$ 122,000
75	ABRAZADERA 3 PULG	ABRAZADERA	1	$ 6,000	$ 6,000
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 220,000	$ 220,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

GENERADOR ELECTRICO HONDA 6.5 KVA					
77	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 80,000	$ 80,000
78	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
79	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
80	YOYO DE ENCENDIDO	YOYO	1	$ 100,000	$ 100,000
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 200,000	$ 200,000
GENERADOR ELECTRICO KDE 6700 TA3					
82	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 80,000	$ 80,000
83	FILTRO DE COMBUSTIBLE – ACPM	FILTRO	1	$ 68,000	$ 68,000
84	BATERIA 12 V 18 AM	BATERIA	1	$ 190,000	$ 190,000
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 200,000	$ 200,000
MOTOCICLETA HONDA XRE 300 DE PLACAS TFD 31E					
86	KIT DE ARASTRE HONDA XRE 300	KIT	1	$ 400,000	$ 400,000
87	PASTILLAS FRENO DELANTERO ABS HONDA	PAR	1	$ 50,000	$ 50,000
88	PASTILLAS FRENO TRASERO ABS HONDA	PAR	1	$ 50,000	$ 50,000
89	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 230,000	$ 230,000
90	LLANTA TRASERA DOBLE PROPOSITO 140/80-18	LLANTA	1	$ 280,000	$ 280,000
91	LLANTA DELANTERA DOBLE PROPOSITO 90/90-21	LLANTA	1	$ 200,000	$ 200,000
92	NEUMATICO TRASERO RIN 18	NEUMATICO	1	$ 22,000	$ 22,000
93	NEUMATICO DELANTERO RIN 21	NEUMATICO	1	$ 22,000	$ 22,000
94	CAUCHO DESLIZADOR CADENA	CAUCHO	1	$ 120,000	$ 120,000
95	ESCANER CUERPO DE INYECCION	ESCANEO	1	$ 60,000	$ 60,000
96	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 280,000	$ 280,000
97	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 35,000	$ 35,000
98	FILTRO DE ACEITE	FILTRO	1	$ 90,000	$ 90,000
99	ORINS CULATIN	ORIN	1	$ 20,000	$ 20,000
100	DISCOS CLOTH	DISCOS	1	$ 190,000	$ 190,000
101	ARANDELAS DE SACRIFICIO	ARANDELA	1	$ 6,000	$ 6,000
102	BOMBILLO LED	BOMBILLO	1	$ 135,000	$ 135,000
103	BATERIA 12 V 6 AM	BATERIA	1	$ 180,000	$ 180,000
104	ALOJAMIENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	ALOJAMIENTO	1	$ 120,000	$ 120,000
105	CUBIERTA FILTRO DE COMBUSTIBLE	CUBIERTA	1	$ 130,000	$ 130,000
106	CAUCHOS CAMPANA TRESERA (JUEGO)	JUEGO	1	$ 100,000	$ 100,000
107	CAUCHO CULATIN	CAUCHO	1	$ 100,000	$ 100,000
108	RETENES CULATIN	JUEGO	1	$ 100,000	$ 100,000
109	GUAYA CLUTCH COMPLETA	GUAYA	1	$ 110,000	$ 110,000
110	RETENES TELESCOPIO	RETEN	1	$ 120,000	$ 120,000
111	CUNAS DIRECCION (JUEGO)	JUEGO	1	$ 180,000	$ 180,000
112	DISCO DE FRENO DELANTERO	DISCO	1	$ 190,000	$ 190,000
113	DISCO DE FRENO TRASERO	DISCO	1	$ 200,000	$ 200,000
114	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 120,000	$ 120,000
115	MOTOR DE ARRANQUE	MOTOR	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 400,000	$ 400,000
117	REVISION TECNICO MECANICA	REVISION	1	$ 230,000	$ 230,000
MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 PLACAS JPR73E					
118	KIT DE ARASTRE SUZUKI DR 200	KIT	1	$ 120,000	$ 120,000
119	PASTILLAS FRENO DELANTERO SUZUKI DR 200	PAR	1	$ 50,000	$ 50,000
120	BANDAS FRENO TRASERO	PAR	1	$ 50,000	$ 50,000
121	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 100,000	$ 100,000
122	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 30,000	$ 30,000
123	LLANTA TRASERA DOBLE PROPOSITO 110/80-18	LLANTA	1	$ 200,000	$ 200,000
124	LLANTA DELANTERA DOBLE PROPOSITO 90/90-21	LLANTA	1	$ 190,000	$ 190,000
125	NEUMATICO TRASERO RIN 18	NEUMATICO	1	$ 20,000	$ 20,000
126	NEUMATICO DELANTERO RIN 21	NEUMATICO	1	$ 20,000	$ 20,000
127	DISCOS CLOTH	DISCOS	1	$ 115,000	$ 115,000
128	BATERIA 12 V 6 AM	BATERIA	1	$ 180,000	$ 180,000
129	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 100,000	$ 100,000
130	MOTOR DE ARRANQUE	MOTOR	1	$ 200,000	$ 200,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 300,000	$ 300,000
132	REVISION TECNICO MECANICA	REVISION	1	$ 230,000	$ 230,000
	MOTOCICLETA HONDA CBF150 PLACAS SBE06D				
133	KIT DE ARASTRE HONDA CBF 150	KIT	1	$ 150,000	$ 150,000
134	PASTILLAS FRENO DELANTERO	PAR	1	$ 30,000	$ 30,000
135	BANDAS FRENO TRASERO	PAR	1	$ 30,000	$ 30,000
136	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
137	FILTRO DE GASOLINA	FILTRO	1	$ 23,000	$ 23,000
138	LLANTA TRASERA DOBLE PROPOSITO 90/90-18	LLANTA	1	$ 180,000	$ 180,000
139	LLANTA DELANTERA DOBLE PROPOSITO 90/90-18	LLANTA	1	$ 180,000	$ 180,000
140	NEUMATICO TRASERO RIN 18	NEUMATICO	1	$ 20,000	$ 20,000
141	NEUMATICO DELANTERO RIN 18	NEUMATICO	1	$ 20,000	$ 20,000
142	DISCOS CLOTH	DISCOS	1	$ 115,000	$ 115,000
143	BATERIA 12 V 6 AM	BATERIA	1	$ 180,000	$ 180,000
144	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 30,000	$ 30,000
145	CAUCHO CULATIN	CAUCHO	1	$ 30,000	$ 30,000
146	ORING CULATIN	ORING	1	$ 20,000	$ 20,000
147	KIT CILINDRO	KIT	1	$ 300,000	$ 300,000
148	KIT VALVULAS	KIT	1	$ 150,000	$ 150,000
149	ARBOLES DE LEVAS	ARBOL	1	$ 180,000	$ 180,000
150	KIT BALANCINES	KIT	1	$ 100,000	$ 100,000
151	PASADOR BALANCINES	PASADOR	1	$ 40,000	$ 40,000
152	CADENILLA	CADENILLA	1	$ 100,000	$ 100,000
153	GUIAS CADENILLA	GUIAS	1	$ 90,000	$ 90,000
154	EMPQUE TAPA CLUTCH	EMPAQUE	1	$ 20,000	$ 20,000
155	CENTRO DE EMBRAGUE	CENTRO	1	$ 160,000	$ 160,000
156	PLACA PRESION EMBRAGUE	EMBRAGUE	1	$ 140,000	$ 140,000
157	CONJUNTO EXTERIOR DE EMBRAGUE	CONJUNTO	1	$ 156,000	$ 156,000
158	MALLA FILTRO ACEITE	MALLA	1	$ 20,000	$ 20,000
159	EMPAQUE VOLANTE	EMPAQUE	1	$ 20,000	$ 20,000
160	CIGÜEÑAL COMPLETO	CIGUEÑAL	1	$ 600,000	$ 600,000
161	PIÑON PRIMARIO	PIÑON	1	$ 100,000	$ 100,000
162	EJE SECUNDARIO DE CAJA	EJE	1	$ 100,000	$ 100,000
163	CHICLER PRINCIPAL SURTIDOR	CHICLER	1	$ 50,000	$ 50,000
164	CHICLER DE BAJA	CHICLER	1	$ 20,000	$ 20,000
165	PISTON DE VACIO – DIAFRAGMA	DIAFRAGMA	1	$ 60,000	$ 60,000
166	MOTOR DE ARRANQUE	MOTOR	1	$ 150,000	$ 150,000
167	CABLE ACELERADOR	CABLE	1	$ 30,000	$ 30,000
168	CABLE CLUTCH	CABLE	1	$ 30,000	$ 30,000
169	CABLE CHOKE	CABLE	1	$ 30,000	$ 30,000
170	CUNAS DIRECCION (JUEGO)	CUNAS	1	$ 110,000	$ 110,000
171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 450,000	$ 450,000
172	REVISION TECNICO MECANICA	REVISION	1	$ 230,000	$ 230,000
	PODADORA DE ALTURA HT 105				
173	FILTRO DE AIRE	FILTRO	1	$ 26,000	$ 26,000
174	FILTRO DE GASOLINA COMPLETO	FILTRO	1	$ 40,000	$ 40,000
175	BUJIA DE ENCENDIDO	BUJIA	1	$ 23,000	$ 23,000
176	CADENILLA 16"	CADENILLA	1	$ 50,000	$ 50,000
177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	1	$ 100,000	$ 100,000
	MANTENIMIENTO Y REPARACION TANQUE DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPÓRTE DE AGUA POTABLE – CMGRD				
178	SOLDADURA ACERO INOXIDABLE REF XL 308 (INCLUYE MANO DE OBRA, DESMONTADA Y MONTADA DEL TANQUE AL VEHÍCULO) EN BARRA	BARRA	1	$ 190,000	$ 190,000
179	LAMINA ACERO INOXIDABLE CAL 1/8 POR m2	M2	1	$ 220,000	$ 220,000
180	GANCHOS DE ANCLAJE (PERROS) DE 7/8 TANQUE-VOLCO	GANCHO	1	$ 100,000	$ 100,000
	ACEITES				
181	ACEITE MOTOR DOS TIEMPOS	CUARTO	1	$ 40,000	$ 40,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

182	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W - 40	CUARTO	1	$ 90,000	$ 90,000
183	ACEITE PARA MOTOR GASILONA 20W-50	CUARTO	1	$ 40,000	$ 40,000
184	VALVULINA 80W90 – GALON	GALON	1	$ 140,000	$ 140,000
CASCO DE PROTECCIÓN MOTO					
185	CASCO CERRADO INTEGRAL (casco tipo 1): El casco deberá cumplir con la Norma técnica Colombiana NTC 4533 CASCOS PROTECTORES Y SUS VISORES PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOCARROS. TALLAS A CONVENIR	CASCO	1	$ 290,000	$ 290,000

A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y

servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El contratista deberá certificar tener el establecimiento comercial (taller) ubicado dentro del casco urbano del municipio; además deberá anexar cámara de comercio vigente esto a efecto de garantizar a los funcionarios de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria para el acceso oportuno a la prestación del servicio en el momento que se requiera durante los siete (7) días a la semana.
2. El contratista deberá indicar la dirección (ubicación del taller), número de teléfono para la atención de urgencia y nombre de funcionario, el horario de atención deberá ser 24 horas del día de lunes a domingo.
3. Aportar las certificaciones ambientales para el manejo de desechos y sustancias contaminantes.
4. Los automotores, equipos y maquinaria a los que se les realice el mantenimiento y reparación no deberán demorarse más de 48 horas, por ser de vital importancia para la atención de emergencias.
5. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales del parque automotor y equipos utilizados por el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Anapoima
6. Garantizar que los repuestos suministrados, para el mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la secretaria de Gobierno y participación comunitaria, área de gestión del riesgo de desastres, sean originales, de acuerdo a la marca, de vehículos y maquinaria, según el objeto de la presente contratación.
7. Garantizar que los suministros y servicios, que se deriven de la presente contratación, sean de forma oportuna, de acuerdo con el objetivo, fijado para ello.
8. Garantizar los pagos oportunos de la seguridad social del contratista, y los funcionarios a su cargo.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 159 DE 2026

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			